



Resolución Jefatural N° 086 - 2020-AGN/J

Lima, 15 de julio 2020.

VISTOS, el Memorándum N° 99-2020-AGN/DC, de la Dirección de Conservación; el Informe N° 377-2020-AGN/SG-OA-ARH, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer suplencia al interior de la entidad contratante, sin que implique la variación de la retribución, así como quedar sujeto a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 2.13 del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 15 de febrero de 2016, elaborado por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, señala que la designación temporal de un personal CAS se efectúa para desempeñar las funciones de un puesto directivo o de confianza del Régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y 728, es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728, estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios - CAS;

Que, por Resolución Jefatural N° 144-2018-AGN/J, de fecha 13 de julio de 2018, rectificada por Resolución Jefatural N° 151-2018-AGN/J, de fecha 20 de julio de 2018, se aprobó la creación de áreas y coordinaciones de los órganos del Archivo General de la Nación, entre las cuales se encuentra el Área de Conservación y Restauración dependiente de la Dirección de Conservación;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 001-2020-AGN/J, de fecha 03 de enero de 2020, se encarga a la señora Milagros Lizeth Corrales Orosco las funciones del Área de Conservación y Restauración de la Dirección de Conservación;

Que, por Memorándum N° 99-2020-AGN/DC, de fecha 18 de junio de 2020, en atención al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo de la señora Milagros Lizeth Corrales Orosco, la Dirección de Conservación comunica que se debe dar cumplimiento a la licencia por maternidad otorgada mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 018-2020-AGN/SG-OA, de fecha 03 de julio de 2020; recomendando, de igual forma, encargar las funciones del Área de Conservación y Restauración al señor Luis Fernando Chávez Zárate, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 377-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 08 de julio de 2020, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración comunica que la señora Milagros Lizeth Corrales Orosco se encuentra con licencia por maternidad por un periodo de noventa y ocho (98) días, y considerando lo recomendado por la Dirección de Conservación, sugiere que se encarguen las funciones del Área de Conservación y Restauración al señor Luis Fernando Chávez Zárate;

Que, en ese contexto, y a fin de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades del Área de Conservación y Restauración de la Dirección de Conservación, resulta necesario encargar las funciones de la misma, en tanto dure la ausencia de la Encargada;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; por lo que, considerando que con fecha 18 de junio último la Dirección de Conservación ha comunicado que la señora Milagros Lizeth Corrales Orosco se encuentra con licencia por maternidad, corresponde que el Titular de la entidad emita el acto resolutivo con eficacia anticipada mediante el cual se encarga las funciones del Área de Conservación y Restauración;

Con los visados del Jefe (e) del Área de Recursos Humanos, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 18 de junio de 2020, al señor Luis Fernando Chávez Zárate para que realice las funciones del Área de Conservación y Restauración de la Dirección de Conservación, hasta el 22 de setiembre de 2020, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la Encargada.

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente Resolución Jefatural a los interesados.

Artículo 3. Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y archívese.

**Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe Institucional
Archivo General de la Nación**